

No. Constancia - 19116
DJP- 42882



DEPOSITO TARDIO
Cantidad de días de retraso (192)

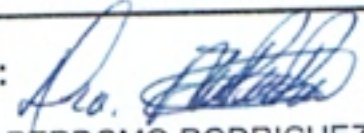
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN OBSERVADA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

QUIEN SUSCRIBE, BRAUDILIA ELIZABETH FRIAS DE GONZALEZ EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA 03-December-2024	
EL/LA SEÑOR/A	MANARDI ANTONIO ALMONTE DIAZ
PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.	08600045713
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR	INICIO EN EL CARGO
Tipo de Declaración	INICIO
Institución	AYUNTAMIENTO DE PEPILLO SALCEDO
Cargo	REGIDOR
Descripción Cargo	REGIDOR
Fecha de inicio de cargo, ratificación, cambio de cargo/jurisdicción, requerimiento o cese	24-April-2024

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

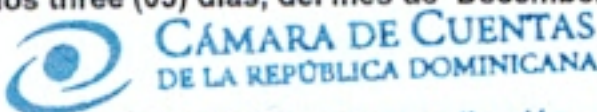
En virtud del artículo 13 de la ley 311-14 (párrafo I) y el artículo 12 (párrafo) de su reglamento de aplicación, aprobado mediante decreto 92-16, cuando el depósito se realiza cumpliendo con los requerimientos y documentos soportes, pero fuera del plazo previsto, se entregara una constancia observada por depósito tardío.

OBSERVACIONES
EL DECLARANTE INDICA EN EL FORMULARIO QUE TIENE UNA UNIÓN LIBRE, SIN EMBARGO NO ANEXÓ NI ADJUNTO DOCUMENTO SOPORTE. SEGÚN CERTIFICACIÓN(NO CONTIENE EL SALARIO)ANEXA EL DECLARANTE LABORA EN "DERNOCA", NO FUE AGREGADA A LA DJP.

RECIBIDO POR: 
ADALINA RAQUEL PERDOMO RODRIGUEZ
Cédula: 08600027265
En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por:
BRAUDILIA ELIZABETH FRIAS DE GONZALEZ 

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los three (03) días, del mes de December del año 2024



Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**
Firma autorizada:
Nombre: 
Fecha: 03-12-24
Hora: 11:29 p.m.